



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2015

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de los aspirantes a Magister en Desarrollo Territorial, presentada por la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de los aspirantes a Magister en Desarrollo Territorial, Mariana ALLASSIA; Javier FORNARI; Miguel VEGA; Samuel DELBON; Mariana NIZZO; Diego PEIRETTI; Romina REBOLA y Leticia SILVA.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los Directores de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the official.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a Mariana ALLASSIA, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S N° 496/14, una prórroga de DIECIOCHO (18) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Jóvenes rafaelinos con trayectorias escolares discontinuas: perspectivas y realidades de inclusión social y laboral".

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a Javier FORNARI, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S N° 1334/13, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Caracterización de la reputación de la industria del software y servicios informáticos de Rafaela mediante una perspectiva multimodal"

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a Samuel DELBON, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S N° 1264/15, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Las incubadoras de empresas como herramienta de promoción del Desarrollo Económico Local. El caso incubadora de la Municipalidad de Sunchales"

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a Alejandra MAHIEU CARIGNANO, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S N° 1949/14, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "La influencia italiana en el desarrollo económico industrial de Rafaela"

ARTÍCULO 5°.- Otorgar a Mariana NIZZO, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S N° 1335/13, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Crecimiento urbano de Rafaela: hacia un enfoque regional en búsqueda de una articulación territorial. Posibilidades para un desarrollo sostenible".

ARTÍCULO 6°.- Otorgar a Diego PEIRETTI, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S N° 1336/13, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "La creación de empresas como estrategia de Desarrollo Territorial: el caso Rafaela Emprende".

ARTÍCULO 7°.- Otorgar a Romina REBOLA, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S N° 22/14, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Relaciones de poder en los procesos decisorios en espacios de articulación pública privada para el desarrollo territorial. Análisis de la política de desarrollo económico de Rafaela, del 2003 a la actualidad"

ARTÍCULO 8°.- Otorgar a Leticia SILVA, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S N° 23/14, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "La construcción de espacios de articulación público privado como estrategia de desarrollo local. El caso de Maldonado – Uruguay".

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1939/2015

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR